

## DECRETO DE ALCALDÍA

### Antecedentes

1. Visto el informe favorable emitido por la trabajadora social de Servicios Sociales Básicos del día 1 de agosto de 2017 donde se informa de la necesidades de ayuda puntual en concepto de prestaciones puntuales destinadas a evitar los desahucios de la vivienda habitual, por la deuda existente en la cuota de hipoteca.

### Consideraciones legales

1. Reglamento de Gestión de las Prestaciones Económicas de Carácter Social del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, al apartado 7. Modalidades de prestación, subapartado 7.2. Otras prestaciones económicas de carácter social, apartado C) Prestaciones destinadas al mantenimiento de la vivienda habitual o acceso de una nueva vivienda, C.1) Prestaciones puntuales destinadas a evitar los lanzamientos desahucios de la vivienda habitual, tanto de alquiler como de hipoteca.

Por todo esto,

### RESUELVO

1. **Avocar** puntualmente al Alcalde la competencia otorgada a la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía del día 23 de junio de 2017, en materia Prestaciones económicas de carácter social.
2. Otorgar una prestación de carácter social de 601,96 euros, por el exp. **núm.** 2009/75, en concepto prestación puntual destinada a evitar los desahucios de la vivienda habitual, por la deuda existente en la cuota de hipoteca, contempladas al reglamento de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada.
3. Notificar este acuerdo a la persona interesada y dar traslado en la área municipal de Servicios Económicos.

Sant Joan de Vilatorrada, 3 de agosto de 2017

El alcalde

Doy fe,  
El secretario accidental